



SUMARIO

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 9 de julio de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Acuarela de Barrios y su traslado a la Administración General del Estado. 8

Resolución de 11 de julio de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño. 10

Resolución de 22 de julio de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación La Encarnación y San José para su adaptación a la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 12

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 17 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora del Pilar», de Motril (Granada). (PP. 1859/2012). 14

Orden de 12 de julio de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Biznaga», de Gabia la Grande, Las Gabias (Granada). (PP. 2133/2013). 15

Orden de 15 de julio de 2013, por la que se modifica la autorización del centro docente privado de educación secundaria «María», de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 2138/2013). 16

Orden de 18 de julio de 2013, por la que se concede la autorización para impartir enseñanzas de formación profesional en la modalidad semipresencial al centro docente privado de Formación Profesional El Soto, de Chauchina (Granada). (PP. 2176/2013). 18

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 31 de julio de 2013, por la que se delegan competencias para la suscripción de un acuerdo de colaboración entre la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja). 21

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 23 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de procedimiento 29/2009. (PD. 1791/2013). 22

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 1061/2011. 24

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de agosto de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente que se cita. (PD. 2262/2013). 25

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2259/2013). 27

Resolución de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por la que se convoca concurso abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de la contratación que se cita. (PD. 2251/2013). 29

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 25 de julio de 2013, de la Comunidad de Regantes del Sector III de la Zona Media de Vegas del Guadalquivir, de adjudicación del contrato de obras que se cita. (PP. 2102/2013). 30

Anuncio de 25 de julio de 2013, de la Comunidad de Regantes de Barreras, de adjudicación de contrato de obras. (PP. 2103/2013). 31

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 19 de agosto de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 32

Anuncio de 8 de agosto de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita. 33

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, referente a la publicación de ayudas concedidas. 34

Anuncio de 12 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración del permiso de investigación denominado «Trinidad I» núm. 40.641, sito en el t.m. de Vélez Rubio (Almería). (PP. 2188/2013). 36

Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro en materia de subvención del empleo asociado. 37

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 38

Anuncio de 14 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica resolución de revocación de subvención del expediente que se cita. 41

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 10 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se somete a información pública el expediente de descatalogación parcial del monte «Marinas y Serratas» en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 1898/2013). 42

Anuncio de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 43

Anuncio de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 44

Anuncio de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 45

Anuncio de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de notificación por edicto, referente a la Orden de 16 de julio de 2013, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde del monte público «La Peña».	46
Anuncio de 14 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución de recurso de alzada de los expedientes sancionadores que se citan.	48
Anuncio de 14 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución de recurso de alzada de los expedientes sancionadores que se citan.	49
Anuncio de 30 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre obras de defensa mediante muro de escollera, en el término municipal de Marbella (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 1482/2013).	50
Anuncio de 12 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre movimiento de tierras en zona de policía de cauces, en el termino municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 1613/2013).	51
Anuncio de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	52

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	53
Resolución de 6 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	55
Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 14 de febrero de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional.	57
Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 14 de marzo de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional.	58
Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 21 de marzo de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional.	59
Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 23 de mayo de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.	60
Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 11 de marzo de 2010, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.	61

- Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 22 de marzo de 2012 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional. 62
- Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de fecha 1 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el archivo de expediente relativo a procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional. 63
- Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 14 de marzo de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional. 64
- Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de Adopción Internacional. 65
- Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional. 66
- Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 22 de marzo de 2012, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional. 67
- Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 12 de abril de 2012, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional. 68
- Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 12 de abril de 2012 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional. 69
- Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 5 de julio de 2012, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional. 70
- Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 31 de enero de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional. 71
- Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de apercibimiento de caducidad en procedimiento de Adopción Internacional. 72
- Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de 4 de abril de 2013, por la que se acuerda el archivo de expediente relativo a procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional. 73
- Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de 16 de mayo de 2013, por la que se acuerda el archivo de expediente relativo a procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional. 74

Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de 25 de septiembre de 2008, por la que se acuerda el archivo de expediente relativo a procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.	75
Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción internacional.	76
Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 23 de mayo de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional.	77
Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución del acogimiento familiar que se cita.	78
Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	79
Anuncio de 9 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	80
Anuncio de 9 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	81
Anuncio de 16 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	82
Anuncio de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	83
Anuncio de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, del acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución de los expedientes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía que a continuación se relacionan.	84
Anuncio de 1 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica al interesado acuerdo de inicio de expediente de reintegro.	88
Anuncio de 10 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.	89
Anuncio de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente protección de menores.	91
Anuncio de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica resoluciones denegatorias de título de familia numerosa.	92
Anuncio de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resolución por la que se ratifica el desamparo provisional y se acuerda el inicio de procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo en expediente de protección de menores.	93

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de agosto de 2013, del Ayuntamiento de Guadix, de bases para la provisión de plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios.	94
Anuncio de 2 de agosto de 2013, del Ayuntamiento de Mijas, por el que se da publicidad a la resolución por la que se aprueban las bases para la provisión de plazas de Bombero-Conductor Especialista.	105

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Cuarela de Barrios y su traslado a la Administración General del Estado.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Cuarela de Barrios, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 12 de junio de 2013 tiene entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, por el que se solicita la inscripción de la modificación estatutaria acordada por su Patronato.

Requerida por esta Dirección General, con fecha 11 de junio de 2013, subsanación de la documentación presentada, se cumplimenta la misma por parte de la fundación mediante documentación presentada el día 19 de junio de 2013.

Segundo. La modificación estatutaria afecta, fundamentalmente, a los siguientes preceptos:

- Artículo 5. Se modifica el ámbito territorial de actuación de la fundación contemplándose en adelante su actuación en todo el territorio nacional.

- Artículo 7. Se modifican los fines de la fundación en el sentido de concretar los beneficiarios de la fundación, previéndose de forma especial a jóvenes y niños a través de la asistencia social y de la formación a todos los niveles.

- Artículo 8. Sobre actividades fundacionales, adecuándolas a los fines que se modifican.

- Artículo 13. Sobre composición del patronato, delimitándose el número de sus miembros entre un mínimo de tres y un máximo de ocho patronos.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 17 de junio de 2013, ante el Notario don Joaquín Zejalbo Martín, del Ilustre Colegio de Andalucía, bajo el número 591 de su protocolo, en la que queda incorporado el texto completo de los estatutos resultante de la modificación acordada.

Cuarto. Así mismo, la escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 15 de mayo de 2013, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. La modificación estatutaria acordada por el patronato de la fundación, en lo referente al ámbito territorial de actuación de la fundación, pasando del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía al ámbito del territorio nacional, implica la desafectación de la fundación del Protectorado de Fundaciones de Andalucía y cancelación de su inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía, por lo que procede el traslado de la documentación relativa a los actos inscritos de la fundación al órgano competente de la Administración General del Estado.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, deberán inscribirse en dicho Registro, la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Acuarela de Barrios, en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 17 de junio de 2013, ante el Notario don Joaquín Zejalbo Martín, del Ilustre Colegio de Andalucía, bajo el número 591 de su protocolo.

Segundo. Ordenar el traslado del expediente de la Fundación al órgano competente de la Administración General del Estado e inscribir su baja en el Registro de Fundaciones de Andalucía, una vez se haya procedido a la inscripción de dicha fundación en el correspondiente registro estatal.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 9 de julio de 2013.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 14.1.2013 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a los artículos 7 y 34.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación:

- Escritura pública otorgada el 10.3.2011, ante el Notario Carlos Albuquerque Llorens, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1015 de su protocolo.

- Escritura pública otorgada el 20.12.2012, ante el Notario Carlos Albuquerque Llorens, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 3501 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 17.12.2010, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro, la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello

de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño, en el Registro de Fundaciones de Andalucía formalizados en Escrituras públicas otorgadas el 10.3.2011, y el 20.12.2012, ante el Notario Carlos Alburquerque Llorens del Ilustre Colegio de Andalucía, registradas con los números 1015 y 3501 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 11 de julio de 2013.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación La Encarnación y San José para su adaptación a la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos para su adaptación a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la Fundación La Encarnación y San José, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fechas 15.3.2013 y 27.6.2013 tuvieron entrada en la Consejería escritos de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria ha afectado a los artículos que vulneraban lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: Escritura pública otorgada el 10/06/2013, ante el Notario Mateo Jesús Carrasco Molina, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 604 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 4.6.2013, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro, la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello

de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación La Encarnación y San José, en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en Escritura pública otorgada el 10.6.2013, ante el Notario Mateo Jesús Carrasco Molina del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 604 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 22 de julio de 2013.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 17 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora del Pilar», de Motril (Granada). (PP. 1859/2012).

Examinada la documentación presentada por doña Davinia Padial Sances, representante legal de COEPI S.C.A., entidad titular del centro docente privado «Nuestra Señora Del Pilar» (Código 18006789), ubicado en C/ Monjas, núm. 40, de la localidad de Motril (Granada), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada, de fecha 21 de febrero de 2012.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre), la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Nuestra Señora del Pilar» (Código 18006789), ubicado en C/ Monjas, núm. 40, de la localidad de Motril (Granada), cuya titularidad es COEPI, S.C.A., para la etapa educativa del 2.º ciclo de educación infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135 de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de julio de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Biznaga», de Gabia la Grande, Las Gabias (Granada). (PP. 2133/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Francisco Peña Caffarena, titular del centro de educación infantil «La Biznaga», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada, y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Biznaga», promovido por don Juan Francisco Peña Caffarena, como titular del mismo, con código 18014351, ubicado en c/ Santa Isabel, 14, de Gabia la Grande, Las Gabias (Granada), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 15 de julio de 2013, por la que se modifica la autorización del centro docente privado de educación secundaria «María», de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 2138/2013).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña M.^a Luz Arenas Casas, representante de la entidad Centro Docente María, S.A., titular del centro docente privado de Educación Secundaria «María», con domicilio en C/ Florencia, núm. 1, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el centro por ampliación de cuatro unidades de bachillerato (dos de la modalidad de Ciencias y Tecnología y dos de la de Humanidades y Ciencias Sociales), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 41009846, tiene autorización para impartir ocho unidades de educación secundaria obligatoria.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada para el centro docente privado de educación secundaria «María», con código 41009846, y domicilio en C/ Florencia, núm. 1, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), que, como consecuencia de ello, queda con la configuración que se describe a continuación:

Centro docente privado de educación secundaria:

a) Educación secundaria obligatoria: 8 unidades.

Puestos escolares: 240.

b) Bachillerato:

- Modalidad de Ciencias y Tecnología: 2 unidades.

Puestos escolares: 50.

- Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 2 unidades

Puestos escolares: 50

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 18 de julio de 2013, por la que se concede la autorización para impartir enseñanzas de formación profesional en la modalidad semipresencial al centro docente privado de Formación Profesional El Soto, de Chauchina (Granada). (PP. 2176/2013).

Vista la solicitud presentada por don Juan Antonio Robledo Moreno, en calidad de representante del CDP El Soto, de Chauchina (Granada), con código 18002188, con domicilio en Camino de los Diecinueve, s/n, para impartir los ciclos formativos de Grado Superior de Gestión de Alojamientos Turísticos y de Prevención de Riesgos Profesionales en la modalidad semipresencial, según lo dispuesto en el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre (BOJA del 27), por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada y de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente.

Vistos la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del sistema educativo, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la Ordenación y las Enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forman parte del Sistema Educativo, el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, la Orden de 21 de junio de 2012 (BOJA de 6 de julio), por la que se regula la Organización y el Funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el Horario del Profesorado y la Admisión y Matriculación del Alumnado, el Real Decreto 1686/2007, de 14 de diciembre (BOE de 15 enero de 2008), por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos y se fijan sus enseñanzas mínimas, la Orden de 7 de julio de 2009 (BOJA de 5 de septiembre), por la que se desarrolla el Currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos, el Real Decreto 1161/2001, de 26 de octubre (BOE de 21 noviembre), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales y las correspondientes enseñanzas mínimas, el Decreto 109/2003, de 22 de abril (BOJA de 02 de mayo), por el que se establecen las Enseñanzas Correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar al CDP El Soto con código 18002188 y domicilio en Camino de los Diecinueve, s/n, de Chauchina (Granada), cuyo titular es la Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía Penibética, la impartición de las siguientes enseñanzas en la modalidad semipresencial:

Ciclo formativo de Grado Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos		
Módulo profesional	Modalidad de impartición	Puestos escolares
Recepción y reservas	Semipresencial	30
Gestión del departamento de pisos	Semipresencial	30
Protocolo y relaciones públicas	Semipresencial	30
Estructura del mercado turístico	Semipresencial	30
Marketing turístico	Semipresencial	30
Formación y orientación laboral	Semipresencial	30
Inglés	Semipresencial	30

Módulo profesional	Modalidad de impartición	Puestos escolares
Dirección de alojamientos turísticos	Semipresencial	30
Recursos humanos en el alojamiento	Semipresencial	30
Comercialización de eventos	Semipresencial	30
Segunda lengua extranjera	Semipresencial	30
Empresa e iniciativa emprendedora	Semipresencial	30
Proyecto de gestión de alojamientos turísticos	Semipresencial	30
Horas de Libre configuración	Semipresencial	30

Ciclo formativo de Grado Superior en Prevención de Riesgos Profesionales		
Módulo profesional	Modalidad de impartición	Puestos escolares
Gestión de la prevención	Semipresencial	30
Riesgos derivados de las condiciones de seguridad	Semipresencial	30
Riesgos físicos ambientales	Semipresencial	30
Riesgos químicos y biológicos ambientales	Semipresencial	30
Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo	Semipresencial	30
Emergencias	Semipresencial	30
Relaciones en el entorno de trabajo	Semipresencial	30
La prevención de riesgos profesionales en Andalucía	Semipresencial	30
Formación y orientación laboral	Semipresencial	30
Proyecto integrado	Semipresencial	30

En ambos ciclos formativos, la autorización de enseñanzas se hace extensiva a los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo (30 puestos escolares por ciclo formativo). El alumnado deberá cursar este módulo profesional de manera presencial aunque el profesorado correspondiente podrá utilizar herramientas telemáticas para realizar su seguimiento.

Segundo. En virtud de la disposición adicional tercera de la Orden de 21 de junio de 2012, la autorización para impartir enseñanzas semipresenciales y a distancia se aplicará de forma progresiva, de modo que el primer año de implantación sólo se aplicará a los módulos profesionales que componen el primer curso de la correspondiente modalidad presencial y en el curso siguiente, a los módulos profesionales del segundo curso.

Antes de la implantación de los módulos profesionales del segundo curso, la titularidad del centro queda obligada a poner a disposición de la Dirección General competente en materia de formación profesional lo siguiente:

- Un acceso a la plataforma virtual de aprendizaje para poder valorar los contenidos correspondientes al segundo curso.

- Las programaciones de los módulos profesionales de segundo curso con la organización de las sesiones y pruebas presenciales.

- La relación de profesorado que impartirá docencia en los módulos profesionales de segundo curso con indicación de sus titulaciones respectivas y la documentación acreditativa de poseer la formación técnica y metodológica necesaria para impartir docencia en la modalidad semipresencial o a distancia.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para cada módulo profesional.

Quinto. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 31 de julio de 2013, por la que se delegan competencias para la suscripción de un acuerdo de colaboración entre la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja).

A tenor de lo dispuesto en los artículos 26.1, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, para el sólo acto que se expresa, la competencia para suscribir el Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), para la celebración de la XVIII Carrera Popular por la Salud.

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 2013

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 23 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de procedimiento 29/2009. (PD. 1791/2013).

NIG: 0410042C20080007250.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 29/2009. Negociado: LG.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Sr. Juan Martínez Ruiz.

Letrado: Sr. Rafael Gil Vivas-Pérez.

Contra: Equity Residencial, S.A.

E D I C T O

En el presente procedimiento Ejecución hipotecaria 29/2009, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Murcia frente a Equity Residencial, S.A., se ha dictado decreto cuyo extracto es el siguiente:

DECRETO NÚM. 613

Secretario Judicial, Sr. Juan Antonio Álvarez Osuna.

En Vera, a veinticuatro de noviembre de dos mil once.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Juan Martínez Ruiz actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, con domicilio en Murcia, Gran Vía Salcillo, 23, y CIF G30010185, se formuló demanda de ejecución frente a Equity Residencial, S.A., con CIF A83266247, en la que se exponía que por escrituras públicas de préstamo y subrogación, otorgadas ante el Notario don Francisco Vidal Martín de Rosales, con fecha treinta de septiembre de dos mil cuatro y con número de protocolo 4.699 y con fecha dieciocho de agosto de dos mil seis y con número de protocolo 6.040, su representado y el deudor antes expresados concertaron un contrato de préstamo en el que la deuda se garantizaba mediante hipoteca de la siguiente finca:

Tipo: Inmueble.

Subtipo: Vivienda.

Descripción: Número 59, vivienda en planta primera, denominada 3.1.11, ubicada en el bloque 3 del Conjunto Turístico Residencial sobre la Parcela 11.1, dentro del Sector RC-5E del término de Vera (Almería), compuesto de distintas dependencias y con una superficie construida computable de 69,02 m², cuyos datos registrales son:

Núm. finca: 30.867.

Folio: 34.

Tomo: 1.327.

Libro: 336.

Registro de la Propiedad de Vera.

Y manifestaba que el deudor había incumplido lo pactado en la escritura antes mencionada, al haber dejado impagados plazos de la obligación hipotecaria, estando convenido que la falta de pago de alguno de los mismos daría lugar al vencimiento total de la obligación, estando la misma inscrita en el registro de la Propiedad.

Segundo. Se acompañaba con la demanda primera copia de la escritura de hipoteca a que se ha hecho referencia, donde se señalaba a efectos de notificaciones y requerimientos el domicilio de la intervención y se fijaba a efectos de subasta 147.702,80 euros como precio de la misma, adjuntándose además certificación notarial de liquidación de la deuda.

Tercero. Que por resolución de fecha tres de febrero de dos mil nueve, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, se despachó ejecución hipotecaria contra el bien de Equity Residencial, S.A., por importe de 112.421,67 euros de principal, más 33.726,50 euros, fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución. Notificándose esta resolución y requiriéndole en el domicilio fijado en la escritura pública de hipoteca al demandado con resultado negativo para que en el acto hicieran efectivas las responsabilidades reclamadas, practicándose por edictos tras las infructuosas gestiones de averiguación de domicilio, y aportándose la certificación registral a que se refiere el artículo 656 de la LEC, en la que se expresaba que la hipoteca se hallaba subsistente y sin cancelar, constando, asimismo, haberse realizado las notificaciones a que se refiere el artículo 132.2.º de la Ley Hipotecaria y 689 de la LEC.

Cuarto. Que, previos los trámites legales oportunos, por resolución de fecha veintinueve de julio de dos mil once, se acordó anunciar la venta en pública subasta de la citada finca», anunciándose por medio de edictos que se fijaron en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el Exmo. Ayuntamiento de Vera; haciéndose constar la situación posesoria del bien, así como que la certificación registral estaba de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptaba como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuaban subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellas si el remate se adjudicase a su favor.

Quinto. Llegados el día y hora señalados para su celebración, a siete de noviembre de dos mil once, tuvo lugar la misma sin efecto por falta de licitadores.

Sexto. Por la parte ejecutante, dentro del plazo establecido en el art. 671 de la LEC se ha solicitado la adjudicación del bien subastado por el 60 por 100 del valor de tasación.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda:

1. Adjudicar al ejecutante, Caja de Ahorros de Murcia, con domicilio en Murcia, Gran Vía Salcillo, 23, y CIF G30010185, el bien inmueble descrito en el antecedente de hecho primero de la presente resolución, por el importe de 88.621,68 euros, cancelándose la carga hipotecaria origen del presente procedimiento y las cargas posteriores a la misma, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores quedando subrogado en la responsabilidad derivada de estos.

2. Hacer entrega al adjudicatario, una vez firme la presente resolución, de testimonio de la misma que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, y para la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, archivándose las presentes actuaciones.

3. Poner al ejecutante en posesión del bien si ello fuere posible.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 454.bis LEC). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones núm. 0263 0000 06 0029 09 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. El Secretario Judicial.

Y encontrándose dicho demandado, Equity Residencial, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Vera, a veintitrés de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento núm. 1061/2011.

NIG: 1102044S20110003345.

Procedimiento: Social Ordinario 1061/2011. Negociado: S.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Ricardo Ollero Gómez.

Contra: Horus Servicios Complementarios, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 1061/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de don Ricardo Ollero Gómez contra Horus Servicios Complementarios, S.L., en la que con fecha 15.7.13 se ha dictado Sentencia, que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Que desestimando la demanda interpuesta por don Ricardo Ollero Gómez, frente a la empresa Horus Servicios Complementarios, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo absolver y absuelvo a los codemandados de los pedimentos frente a los mismos formulados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoseles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando Letrado que habrá de interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que, al anunciar el recurso, deberá depositar la cantidad de trescientos euros (300,00 euros), en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito –Banesto–, núm. de cuenta 1255-0000-65-1061-11, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar esta en metálico en la citada cuenta al anunciar el recurso, pudiendo sustituirse por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero al primer requerimiento emitido por entidad de crédito, constando la responsabilidad solidaria del avalista. Así mismo, se advierte que el recurrente, que se encuentre obligado a ello, deberá acompañar justificante de haber realizado la autoliquidación de la tasa al interponer el recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por SS. el Ilmo. Sr. Magistrado don Lino Román Pérez, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Horus Servicios Complementarios, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a veinticuatro de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente que se cita. (PD. 2262/2013).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Gestión del Medio Ambiente.
 - 2) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, 40.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - 4) Teléfono: 671 530 455.
 - 5) Telefax:
 - 6) Correo electrónico: sv-contratacion.capma@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 12.9.2013.
 - d) Número de expediente: 18/2013/DGDPH/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Realización de los servicios necesarios para la evolución y ampliación del sistema de información Agua0.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Quince (15) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72310000.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 397.000,00 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 397.000,00 euros. Importe total: 480.370,00 euros.
 - b) Financiación europea: El presente contrato está cofinanciado con Fondos FEDER, Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Tasa de cofinanciación: 80%. Código: AM30034537.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría): Sí.
Grupo V. Subgrupo 2. Categoría C
 - b) Solvencia económica y financiera, y técnica y profesional: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los PCAP.
 - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 17 de septiembre de 2013, a las 14,00 horas.
 - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de

Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax, en el mismo día, al número 955 032 598.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4) Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 114. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes: Sin variantes. Posibilidad de mejoras: Sí.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura ofertas.

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Fecha y hora:

1) Fecha de apertura del sobre 2, criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor: El día 8.10.2013, a las 12,00 horas.

2) Fecha de apertura sobre 3, criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El día 28.10.2013, a las 12,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

12. Envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 8 de agosto de 2013.

Sevilla, 8 de agosto de 2013.- El Director General, P.S. (art. 4 Decreto 151/2012, de 5.6), el Director General de Gestión del Medio Natural, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2259/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 181/13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro del equipamiento de la residencia de personas mayores «Huerta Palacios», Dos Hermanas (Sevilla). Lotes 1 a 7.
 - b) División por lotes y número: Sí, 7. A saber:
 - Lote núm. 1: Cocina. Coste estimado (IVA excluido): 83.279,00 €.
 - Lote núm. 2: Lavandería. Coste estimado (IVA excluido): 23.840,00 €.
 - Lote núm. 3: Mobiliario dormitorios. Coste estimado (IVA excluido): 192.330,00 €.
 - Lote núm. 4: Colchones y almohadas. Coste estimado (IVA excluido): 17.472,00 €.
 - Lote núm. 5: Fisioterapia. Coste estimado (IVA excluido): 2.511,00 €.
 - Lote núm. 6: Mobiliario general y decoración. Coste estimado (IVA excluido): 115.798,00 €.
 - Lote núm. 7: Grúas. Coste estimado (IVA excluido): 17.280,00 €.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 45 días.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y de regulación armonizada.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 452.510,00 euros.
 - b) IVA: 69.771,87 euros.
 - c) Importe total: 522.281,87 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - b) Entidad: Servicio de Contratación de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
 - c) Domicilio: Avda. de Hytasa, núm. 14.
 - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Teléfonos: 955 048 046 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
955 048 068 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
 - f) Fax: 955 048 154.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de las 14,00 horas del 20 de septiembre de 2013.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (Grupos, Subgrupos y Categoría): No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20,00 horas del 20 de septiembre de 2013.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - A) Entidad: Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social (hasta las 20,00 horas).
 - 1.º Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n.
 - 2.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

- B) Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Salud y Bienestar Social (hasta las 14,00 horas).
- 1.º Domicilio: Avda. de Hytasa, núm. 14 .
 - 2.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. de Hytasa, núm. 14.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: La apertura de los sobres núm. 3 y la lectura de la ponderación asignada a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas se realizará el día 27 de septiembre de 2013, a las 12,00 horas, en acto público en Avda. de Hytasa, núm. 14.
10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 8 de agosto de 2013.
12. Otras informaciones: El presente contrato esta cofinanciado mediante el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 16 de agosto de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por la que se convoca concurso abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de la contratación que se cita. (PD. 2251/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Córdoba.
 - c) Número de expediente: PODOLOGÍA 1/2013.
2. Objeto del contrato.
 - a) Contratación de los servicios de asistencia podológica a las personas con diabetes y situación de pie diabético o con riesgo de presentarlo, en la provincia de Córdoba.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.
 - c) Plazo de ejecución: Un año, pudiendo prorrogarse anualmente hasta un máximo de cinco años incluidas las prórrogas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto anual: 49.857 €.
5. Garantía.
 - a) Definitiva: Trescientos euros (300 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Perfil de Contratante: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.
 - b) Entidad: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Córdoba.
 - c) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 34.
 - d) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
 - e) Teléfono: 957 015 426.
 - f) Fax: 957 015 500.
 - g) Fecha límite de consulta de documentos e información: Las catorce horas del día de cierre de admisión de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA y en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Córdoba.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Córdoba, Avda. República Argentina, núm. 34, 14071, Córdoba.
9. Apertura de las solicitudes: Tendrá lugar en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Córdoba, en la fecha y hora que se publicarán, con al menos 48 horas de antelación, en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial y en el Perfil de Contratante de la misma.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba, 19 de agosto de 2013.- La Delegada, P.S. (Resolución de 13.6.2013), el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 25 de julio de 2013, de la Comunidad de Regantes del Sector III de la Zona Media de Vegas del Guadalquivir, de adjudicación del contrato de obras que se cita. (PP. 2102/2013).

1. Entidad adjudicadora.

Comunidad de Regantes del Sector III de la Zona Media de Vegas del Guadalquivir.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Contrato de ejecución de las Obras de Consolidación de las Instalaciones de Riego de la Comunidad de Regantes del Sector III de la Zona Media de Vegas del Guadalquivir.

c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 81, de 26 de abril de 2013.

3. Presupuesto base de licitación: 2.085.968,42 € (IVA incluido del 18%).

4. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 15 de julio de 2013.

b) Contratista adjudicatario: Acciona Medioambiente, S.A.

c) Importe de adjudicación: 1.018.124,95 € (más el IVA correspondiente).

Begijar, 25 de julio de 2013.- El Presidente, Francisco Moral Ramírez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 25 de julio de 2013, de la Comunidad de Regantes de Barreras, de adjudicación de contrato de obras. (PP. 2103/2013).

1. Entidad adjudicadora.

Comunidad de Regantes de Barreras.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Contrato de ejecución de las obras para la construcción de una balsa de almacenamiento en la Comunidad de Regantes de Barreras.

c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 81, de 26 de abril de 2013.

3. Presupuesto base de licitación: 787.390,25 € (IVA incluido del 18%).

4. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 16 de julio de 2013.

b) Contratista adjudicatario: Construcciones Marchante, S.L.

c) Importe de adjudicación: 349.500,00 € (más el IVA correspondiente).

Sotogordo, 25 de julio de 2013.- El Presidente, Francisco Cantero Delgado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 19 de agosto de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 04-0150-13 P.

Empresa imputada: BFG Finance Limited, S.L. CIF núm. B06427983.

Último domicilio conocido: C/ Zurbarán, núm. 1, planta 2.ª, Oficina 7. C.P. 06002, Badajoz.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Quince mil (15.000) euros.

Almería, 19 de agosto de 2013.- La Delegada del Gobierno, P.S. (Resolución de 3.7.2013), la Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte, Isabel Arévalo Barrionuevo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 8 de agosto de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado resolución denegando el reconocimiento al derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Azacayas, 14, 3.ª planta, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE	INTERESADO	LOCALIDAD	ASUNTO
1307372	ANTONIO ROSALES RODRÍGUEZ	MARACENA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1307400	ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ MONTES	SANTA FE	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1307401	ANA VANESA CASTILLA RODRÍGUEZ	SANTA FE	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1307403	JAVIER MORENO ROSARIO	HUÉTOR VEGA	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1307406	HERIBERTO ORTEGA AGUADO	BEZNAR	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita
1307420	JUAN TORRES LUQUE	MARTOS	Expte. Asistencia Jurídica Gratuita

Granada, 8 de agosto 2013.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de marzo, esta Delegación Territorial de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral (Programa 31C del presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo) al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a PYMES y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales.

CONVOCATORIA 2011

BENEFICIARIO	NÚM. EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
JAIME JOAQUÍN LÓPEZ FALCO	GR/PYA/00002/2011	5.950,00	Fomento de la cultura preventiva
AGRILOJER CB	GR/PYA/00003/2011	17.800,00	Fomento de la cultura preventiva
ARAMA S.C.A.	GR/PYA/00004/2011	2.360,00	Fomento de la cultura preventiva
FRANCISCO JOSÉ COBOS GÁMIZ	GR/PYA/00008/2011	5.150,00	Fomento de la cultura preventiva
RAFAEL JESÚS FORTIZ FORTIZ	GR/PYA/00011/2011	5.650,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSÉ JUSTICIA TORRES	GR/PYA/00017/2011	13.978,50	Fomento de la cultura preventiva
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ	GR/PYA/00034/2011	4.650,00	Fomento de la cultura preventiva
AGROLOJA, S.L.L.	GR/PYA/00041/2011	4.508,00	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIA CÁCERES RUBIO	GR/PYA/00049/2011	5.900,00	Fomento de la cultura preventiva
CAJESA S.C.A.	GR/PYA/00050/2011	7.800,00	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO COBOS ESPEJO	GR/PYA/00051/2011	5.075,00	Fomento de la cultura preventiva
JUAN COBOS PÉREZ	GR/PYA/00052/2011	5.900,00	Fomento de la cultura preventiva
ENCARNACIÓN COBOS SANTANA	GR/PYA/00053/2011	5.200,06	Fomento de la cultura preventiva
CONSTRUCCIONES Y CONTR. GRUPO OTERO, S.L.	GR/PYA/00054/2011	16.037,10	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO HOYO GARCÍA	GR/PYA/00066/2011	5.500,00	Fomento de la cultura preventiva
JUAN FRANCISCO GÁMIZ GARCÍA	GR/PYA/00067/2011	10.500,00	Fomento de la cultura preventiva
MARÍA ELVIRA GARCÍA MALDONADO	GR/PYA/00068/2011	8.100,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSÉ JIMÉNEZ LÓPEZ	GR/PYA/00073/2011	15.011,00	Fomento de la cultura preventiva
FRANCISCO GÓMEZ CABALLERO	GR/PYA/00075/2011	3.285,00	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO GONZÁLEZ LIZANA	GR/PYA/00079/2011	13.275,00	Fomento de la cultura preventiva
FRANCISCO MARCHAL OTERO	GR/PYA/00081/2011	8.460,00	Fomento de la cultura preventiva
ALFONSO GUADIX COCA	GR/PYA/00082/2011	4.918,19	Fomento de la cultura preventiva
MÁRMOLES OTERO Y LÓPEZ, S.L.	GR/PYA/00086/2011	15.990,75	Fomento de la cultura preventiva
MANUEL MORENO AGUILERA	GR/PYA/00094/2011	4.635,00	Fomento de la cultura preventiva
CONCEPCIÓN NOGALES GÁMIZ	GR/PYA/00095/2011	8.600,00	Fomento de la cultura preventiva
VÍCTOR MANUEL PALACIOS COBOS	GR/PYA/00097/2011	9.990,00	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO JULIO PÉREZ FUENTES	GR/PYA/00098/2011	10.093,50	Fomento de la cultura preventiva
MANUEL PÉREZ GÁLVEZ	GR/PYA/00099/2011	10.051,86	Fomento de la cultura preventiva
JUAN ANTONIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	GR/PYA/00103/2011	13.815,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSÉ RAMIRO NÚÑEZ	GR/PYA/00105/2011	5.900,00	Fomento de la cultura preventiva
JACINTO RUBIO CASTELLANO	GR/PYA/00110/2011	5.150,00	Fomento de la cultura preventiva

BENEFICIARIO	NÚM. EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
JOSÉ ANTONIO RUIZ ORTIZ	GR/PYA/00115/2011	4.950,00	Fomento de la cultura preventiva
MIGUEL ÁNGEL SANTAELLA DUEÑAS	GR/PYA/00117/2011	5.580,00	Fomento de la cultura preventiva
MANUEL ARIZA SERRANO	GR/PYA/00132/2011	5.890,00	Fomento de la cultura preventiva
GABRIEL BALLESTA GONZÁLEZ	GR/PYA/00133/2011	5.092,50	Fomento de la cultura preventiva
YONATAN BOLÍVAR SANTIAGO	GR/PYA/00136/2011	5.275,00	Fomento de la cultura preventiva
ENCARNACIÓN FRÍAS ARROYO	GR/PYA/00141/2011	5.650,00	Fomento de la cultura preventiva
MIGUEL GÁLVEZ MARTÍNEZ	GR/PYA/00142/2011	3.665,00	Fomento de la cultura preventiva
JUAN MANUEL HINOJOSA SANTIAGO	GR/PYA/00146/2011	5.980,00	Fomento de la cultura preventiva
RAFAEL LÓPEZ FERNÁNDEZ	GR/PYA/00147/2011	3.627,00	Fomento de la cultura preventiva
JUAN ANTONIO MARTÍN YEGUAS	GR/PYA/00150/2011	5.275,00	Fomento de la cultura preventiva
MIGUEL ANGEL MOYA ORTIZ	GR/PYA/00152/2011	5.950,00	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO JESÚS ROMERO BENÍTEZ	GR/PYA/00156/2011	10.562,41	Fomento de la cultura preventiva
AGRÍCOLA MONTEPIÑAR, S.L.	GR/PYA/00176/2011	5.592,50	Fomento de la cultura preventiva
SILVIA RAMÍREZ GÁLVEZ	GR/PYA/00182/2011	5.980,00	Fomento de la cultura preventiva
JOSÉ ANTONIO ÁVILA MALAGÓN	GR/PYA/00188/2011	5.922,50	Fomento de la cultura preventiva
JOSÉ RUFÍAN CANO	GR/PYA/00194/2011	4.910,00	Fomento de la cultura preventiva
ISIDRO TEODORO IBÁÑEZ NIETO	GR/PYA/00195/2011	13.225,00	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO PUCHE RAMÍREZ	GR/PYA/00199/2011	5.922,50	Fomento de la cultura preventiva
ANTONIO MARTÍNEZ VILLÉN	GR/PYA/00222/2011	4.449,16	Fomento de la cultura preventiva
ALEJANDRO RAMOS ARCO	GR/PYA/00223/2011	5.675,00	Fomento de la cultura preventiva
AMALIA PEDREGOSA PÉREZ	GR/PYA/00224/2011	2.000,00	Fomento de la cultura preventiva
MIGUEL LINDE SEGOVIA	GR/PYA/00229/2011	5.000,00	Fomento de la cultura preventiva
MANUELA ENTRENA JIMÉNEZ	GR/PYA/00230/2011	5.092,50	Fomento de la cultura preventiva
CONSTRUCCIONES Y PROMOC. ROGREÁN S.L.	GR/PYA/00233/2011	3.000,00	Fomento de la cultura preventiva
MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ RAMÍREZ	GR/PYA/00245/2011	10.050,00	Fomento de la cultura preventiva
CONSTRUCCIONES ONTIVEROS E HIJOS S.L.	GR/PYA/00260/2011	5.820,00	Fomento de la cultura preventiva
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESÚS, S.L.	GR/PYA/00265/2011	18.000,00	Fomento de la cultura preventiva
GEOTECNICA DEL SUR, S.A.	GR/PYA/00268/2011	3.220,00	Fomento de la cultura preventiva
MANUEL BOLÍVAR MARTÍNEZ	GR/PYA/00289/2011	9.942,50	Fomento de la cultura preventiva
JOSEFA YEGUAS BOLÍVAR	GR/PYA/00325/2011	5.900,00	Fomento de la cultura preventiva
TRANSPORTES BENABRE S.L.	GR/PYA/00335/2011	5.000,00	Fomento de la cultura preventiva
TALLERES RUBIO DOLAR, S.L.	GR/PYA/00338/2011	17.400,00	Fomento de la cultura preventiva
PANADERÍA SOTO ZALABI, S.L.	GR/PYA/00342/2011	5.000,00	Fomento de la cultura preventiva

Granada, 12 de agosto de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración del permiso de investigación denominado «Trinidad I» núm. 40.641, sito en el t.m. de Vélez Rubio (Almería). (PP. 2188/2013).

La Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Trinidad I. Número de expediente: 40.641. Recurso solicitado: Todos de la sección C). Superficie solicitada: 9 cuadrículas. Término municipal afectado: Vélez Rubio. Solicitante: Don Cristóbal Jordán Guirao, con domicilio en C/ Ramal, 8, C.P. 04820, Vélez Rubio (Almería).

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 4.6.2012.
- Autoridades competentes: Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: de fecha de 11.7.2013. Aprobación.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería.
- Departamento de Minas. C/ Hermanos Machado, 4, C.P. 04071, Almería.
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 12,00 a 13,00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente de Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y en expediente de Proyecto General de Permiso de Investigación en el plazo de 15 días a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, y artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa citada.

Almería, 12 de julio de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro en materia de subvención del empleo asociado.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados en los incentivos de la medida de apoyo a la incorporación de socias y socios en cooperativas y sociedades laborales, reguladas por la Orden de 29 de junio de 2009, que a continuación se relacionan, los siguientes actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta:

Expediente: RS.0012.GR/10.

Interesado: Ropa Usada. Sdad. Coop. And.

CIF/NIF: F18925974.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Fecha: 20.6.2013.

Plazo de alegaciones: Quince días.

Granada, 12 de agosto de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n (29071), Málaga.

Expediente: MA-01451/2013 Matrícula: 49-48BJB- Titular: ADIL RAHOUI Domicilio: C/ ELE, 1 Co Postal: 11594 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2013 Vía: ESTACION AUTOBUSES MALAGA Punto Kilométrico: Hora: 19:00 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00 6 MESES DE PRECINTADO DEL VEHÍCULO

Expediente: MA-01475/2013 Matrícula: CA-008555-BK Titular: SUPER PEDRIN SL Domicilio: PIO XII N° 12 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2013 Vía: MA7400 Punto Kilométrico: 1,8 Hora: 07:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA RONDA EN VEHÍCULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-01444/2013 Matrícula: 91-38FKN- Titular: DELBOY CABELLO FRANCISCO Domicilio: CL UMBRIA, 2 Co Postal: 14910 Municipio: BENAMEJI Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 31 de Mayo de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 153,4 Hora: 11:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 07:38 HORAS DE FECHA 23/05/13, Y LAS 07:38 HORAS DE FECHA 24/05/13 DESCANSO REALIZADO 5:01 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 02:37 HORAS DE FECHA 24/05/13 Y LAS 07:38 HORAS DE FECHA 24/05/13 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE COMPLETADO EL DESCANSO DIARIO DESPUES DE LAS 24 HORAS REGLAMENTARIAS. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE TCM. SE ADJUNTA TIQUES TACOGRAFOS. Normas Infringidas: 141.6 LEY 16/87 198.6 Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: MA-01494/2013 Matrícula: 97-61BMD- Titular: BENMO AHMED OULD AHMED Domicilio: FRES RICA Co Postal: 21800 Municipio: MOGUER Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2013 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 141 Hora: 11:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBACETE HASTA ALGECIRAS EN VEHÍCULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA CINCO PALETS DE TONER PARA IMPRESORAS. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-01499/2013 Matrícula: MA-002172-CG Titular: BOUKHARI BELFQUIK Domicilio: LINARES, 14,3,D Co Postal: 23100 Municipio: MANCHA REAL Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2013 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 140 Hora: 16:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS EN VEHÍCULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE LAS MERCANCIAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLO \$@\$. TRANSPORTA SILLAS DE MADERAS PARA TERMINAR SU MANUFACTURACION. AUNQUE ESTA EXENTO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES POR SU MMA, DEBE CUMPLIR LO INDICADO PARA EL TRANSPORTES DE MERCANCIAS. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-01400/2013 Matrícula: 24-47BNB- Titular: CONDUCTOS COSTA DEL SOL SL Domicilio: DATILES 30 3 O Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2013 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 141 Hora: 08:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS EN VEHÍCULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE LAS MERCANCIAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLO TRANSPORTA MATERIAL DE INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO, NO LLEVANDO NINGUN TIPO DE ALBARAN O DOCUMENTOS QUE DEMUESTRE LO ESPECIFICADO EN EL PRIMER PARRAFO. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-01476/2013 Matrícula: SE-008771-DP Titular: COMECARNE DE MALAGA SL Domicilio: RONDA DE PONIENTE, N° 10 B Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2013 Vía: POLG. IND. EL VISO Punto Kilométrico: 0 Hora: 08:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EN VEHÍCULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. TRANS. CARNES. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-01513/2013 Matrícula: 56-80BZD- Titular: ANTONIO MARTIN DOMINGUEZ Domicilio: VISTA ALEGRE, 10 Co Postal: 29500 Municipio: ALORA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2013 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 07:27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALORA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHÍCULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1000 KGS. 28,57% Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 197.19 Pliego de descargo: No Sanción: 1.601,00

Expediente: MA-01461/2013 Matrícula: 81-78GKL- Titular: ROYAL 21 Domicilio: AVDA ALAY EDF DIANA N° 1 APART 109 Co Postal: 29630 Municipio: BENALMADENA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2013 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 142 Hora: 16:21 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EN VEHÍCULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-01503/2013 Matrícula: 32-87CHY- Titular: TRANSPORTES ALEXIAN SLL Domicilio: DE INGLATERRA 7 Co Postal: 29630 Municipio: BENALMADENA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2013 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHÍCULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 3950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 450 KGS. 12,85% .TRANSPORTA PAQUETERIA. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. CARGADOR TRANSPORTES AZKAR SA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 199.2 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: MA-01569/2013 Matrícula: MA-003142-BY Titular: MOHAMED EL MORABIT Domicilio: C/ MIJAS, N° 36,2 Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 4 de Junio de 2013 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 08:30 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00 6 MESES DE PRECINTADO DEL VEHÍCULO

Expediente: MA-01615/2013 Matrícula: 17-63HRN- Titular: RIM WORLD S.L. Domicilio: AVENIDA MIRAMAR, 7-4-B Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2013 Vía: CAMINO DEL AERoclUB Punto Kilométrico: Hora: 19:35 Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR, CARECIENDO DE AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-01489/2013 Matrícula: 26-14DWN- Titular: AUTOCARES ORDEVI SL Domicilio: INGENIERO CIERVA 12, 3, 4 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 28 de Mayo de 2013 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 08:14 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA GRANADA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE MAS DE 9 PLAZAS AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O QUE HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. \$@\$ PRESENTA CADUCADO 28 02 2013. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: MA-01508/2013 Matrícula: 82-02FZT- Titular: LLODYPACK 39 Domicilio: GENERACION 39 Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2013 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 09:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ANTEQUERA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHÍCULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 550 KGS. 15,71% TRANSPORTA SILLASMESAS SOM RILLAS Y PAÑALES. Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 198.4 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: MA-01529/2013 Matrícula: 82-02FZT- Titular: LLODYPACK 39 Domicilio: GENERACION 39, EL TARA JAL Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2013 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 10:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ANTEQUERA EN VEHÍCULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA SILLAS MESAS SOMBRILLAS Y PAÑALES. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-01568/2013 Matrícula: 34-48BRD- Titular: AHMED AFAILAL Domicilio: CORREGIDOR FRANCISCO DE MOLINA 7,11,2 Co Postal: Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 7 de Junio de 2013 Vía: PLAZA SOLIDARIDAD Punto Kilométrico: Hora: 18:50 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00 6 MESES DE PRECINTADO DEL VEHÍCULO

Expediente: MA-01620/2013 Matrícula: B -000797-VC Titular: MOHAMMED LAYACHI Domicilio: RIO GEVORA N° 3 P 05-3 Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2013 Vía: POETA MUÑOZ ROJAS Punto Kilométrico: Hora: 16:15 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00 6 MESES DE PRECINTADO DEL VEHÍCULO

Expediente: MA-01533/2013 Matrícula: 73-14GKJ- Titular: RECICLAJES AXARQUIA S.L. Domicilio: UMBRIA DE MEMBRIELA 0 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2013 Vía: A356 Punto Kilométrico: 36 Hora: 10:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA VIÑUELA EN VEHÍCULO PESADO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE LAS MERCANCIAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS A O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAIDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLO, TRANSPORTA RESIDUOS CARTON PLASTICOS. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: MA-01607/2013 Matrícula: 61-23FVK- Titular: MALAGA SPAIN TRANSFERS, S.L. Domicilio: AVENIDA ISABEL MANOJA, 23 BLQ 2 3º D Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2013 Vía: AGP MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:22 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR LOS SEGUROS PRECEPTIVOS, CONSISTENTE EN NO ACREDITA ENCONTRARSE EN POSESION DEL SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS. TRANSPORTA A 2 VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 197.23 Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: MA-01485/2013 Matrícula: 99-59FXC- Titular: ISIDORO JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ Domicilio: MARQUES DE ESTELLA 25 8, A Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 6 de Junio de 2013 Vía: A-397 Punto Kilométrico: 46 Hora: 17:54 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA EN VEHÍCULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANS. 23 CAJAS DE VINO. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-01511/2013 Matrícula: 87-89GHT- Titular: LOPEZ LOPEZ OSCAR BENJAMIN Domicilio: EL MIRADOR 2 , BLOQUE 4-22, LA QUINTA GOLF Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2013 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 09:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN PEDRO ALCANTARA HASTA CORDOBA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHÍCULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10% TRANSPORTA MUEBLES. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 199.2 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: MA-01536/2013 Matrícula: 80-39CBH- Titular: EXCAVACIONES MARBELLA NORTE SL Domicilio: MAGALLANES 4 Co Postal: 29600 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: ,181 Hora: 17:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. CIRCULA TRANSPORTANDO ARIDOS, PROCEDENTE DE OBRA Y DESTINO PLANTA DE RECICLADO. SIN DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO. Normas Infringidas: 141.19 LEY 16/87 198.19 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-01608/2013 Matrícula: 99-86GHN- Titular: NEUMATICOS ADRIAN MORENO, S.L. Domicilio: PG. IND. DE TEBA NAVE 41 Co Postal: 29327 Municipio: TEBA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2013 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 07:54 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MOLLINA EN VEHÍCULO PESADO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. PRESENTA TC2 DE NOVIEMBRE 2012. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 13 de agosto de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica resolución de revocación de subvención del expediente que se cita.

Intentada la notificación de la resolución de revocación de subvención del expediente que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicha resolución de revocación que se indica, comunicándole que para conocer el texto íntegro de la misma y formular las alegaciones que estime pertinentes, podrá comparecer, ante la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en la Avenida de la Aurora 47, 9.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9,00 a 14,00, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Entidad que se cita: Boat Care, S.L.

Establecimiento: Hotel Las Palomas.

CIF: B-07762099.

Expte.: PQ-015/2007.

Acto: Notificación resolución de revocación de 3 de julio de 2013.

Málaga, 14 de agosto de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se somete a información pública el expediente de descatalogación parcial del monte «Marinas y Serratas» en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 1898/2013).

Ha sido solicitada por Sat Naturfresh la descatalogación parcial del lote 137 del monte «Marinas y Serratas» AL-70.015-AY, núm. 43-C del CUP, perteneciente al Ayuntamiento de Níjar, y sito en su término municipal, en el paraje «Los Nietos».

En cumplimiento de lo establecido en el art. 48.4 del Reglamento Forestal de Andalucía, se abre información pública por un período de veinte días en el que los eventuales interesados o afectados por tal descatalogación, podrán examinar dicho expediente en esta Delegación Territorial y alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 10 de julio de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores, Plaza de la Constitución, núm. 3 (C.P. 11008, Cádiz).

1. Nombre y apellidos/razón social: Alfonso Reyes Vera.

NIF/CIF: 31235584C.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0588/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 20 de agosto de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores, Plaza de la Constitución, núm. 3 (C.P. 11008, Cádiz).

1. Nombre y apellidos/razón social: Jesús Rodríguez Sosa.

NIF/CIF: 31332560M.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0594/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 20 de agosto de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de resolución recaída sobre expediente de caducidad de autorización de uso de la zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre, que se sigue en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente, según lo establecido en el Decreto 334/1994, de 4 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de autorizaciones de vertido al DPMT y de uso en zona de servidumbre de protección (BOJA núm. 175/1994, de 4 de noviembre). A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio del interesado, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Departamento de Dominio Público Marítimo Terrestre, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz.

1. Expediente núm. USO 27/96. Con fecha 5 de diciembre de 2012, se inició por parte de esta Delegación Territorial expediente de caducidad de la autorización de uso en zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre concedida a doña Manuela Sánchez Guerrero, mediante Resolución de fecha 27.12.1996, y asociada a «Instalación de sombrero con estructura de madera y techado de paja de 9,5x5 m² para uso de terraza-bar», en El Palmar, en el término municipal de Vejer de la Frontera. A este respecto, esta Delegación Territorial ha emitido Resolución de fecha 21 de junio de 2013, declarando la caducidad de la citada autorización.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 20 de agosto de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de notificación por edicto, referente a la Orden de 16 de julio de 2013, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde del monte público «La Peña».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.
Cazalla Morales, Antonio		11.380
Chico Benítez, María de la Luz		11.380
Chico Benítez, Susana		11.380
Cofradía Nuestra Señora de la Cruz		11.380
Manso Escribano, Andrés		11.380
Núñez Aguilera, José		11.380
Núñez Triviño, Rafaela		11.380
Perea Navarro, Antonio		11.380
Pérez Castro, Antonia		11.380
Pérez Gutiérrez, Joaquín		11.380
Robles Pérez, José		11.380
Rondán Fernández, Rafaela		11.380
Torres Requena, Diego		11.380
Trujillo Díaz, Hermanos		11.380

Además de los siguientes datos catastrales por desconocimiento de los propietarios:

DATOS	DATOS
24-125	Ar/ Los Lances, 5
24-146	Ar/ Sector Torre de la Peña, 11
24-41	Ar/ Sector Torre de la Peña, 26
24-78	Ar/ Sector Torre de la Peña, 27 (D)
24-81	Ar/ Sector Torre de la Peña, 7
24-96	Ar/ Sector Torre de la Peña, 9
25-119	Ar/ Sector Valdevaqueros, 20
25-84	Ds/ Dulce Nombre, El Coto
25-90	Ar/ Los Lances, 5
25-91	

El Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, mediante Orden de 16 de julio de 2013, ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00085/2009, del monte público «La Peña», Código de la Junta CA-50011-AY (que anteriormente formaba parte del «Grupo de Montes de Tarifa», Código de la Junta de Andalucía CA-51007-AY).

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11008, Cádiz, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956 009 808 ó 956 008 750, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 20 de agosto de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 14 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución de recurso de alzada de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Lonja Internacional de Ayamonte, S.L., B21327127.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0039/13.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ignacio Ruiz Garrido, 79206593-K.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0748/12.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María del Pilar Navarro Alonso, 28355512-P.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. HU/0016/13.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución recaída en recurso de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores núm. HU/0039/13, HU/0748/12 y HU/0016/13, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, 2A, 21071, Huelva.

Huelva, 14 de agosto de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 14 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución de recurso de alzada de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pesqueras Hermanos Núñez Serrano, S.L. B21251675.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0180/10 (DS-04804/2010).

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Vicente Aguilera Martínez. 29442804-K.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. HU/0507/08 (DS-02103/2010).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución recaída en recurso de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución recaída en recurso del expediente sancionador HU/0180/10 (DS-04804/2010) y HU/0507/08 (DS-02103/2010), por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, 2A, 21071 Huelva.

Huelva, 14 de agosto de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre obras de defensa mediante muro de escollera, en el término municipal de Marbella (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 1482/2013).

Expediente: MA-57102.

Asunto: Obras de Defensa mediante Muro de Escollera.

Peticionario: José Fernández Vera.

Cauce: Arroyo Siete Revueltas.

Lugar: Parcela 15, Polígono 7.

Término municipal: Marbella (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 30 de mayo de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre movimiento de tierras en zona de policía de cauces, en el termino municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 1613/2013).

Expediente: MA-58227.

Asunto: Movimiento de tierras en zona de policía de cauces.

Peticionario: Francisco Javier Martín Pérez.

Cauce: Arroyo Pichichi.

Lugar: Parcela 671 y polígono 1.

Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 12 de junio de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Natural Tropic, S.L.

NIF: B93030575.

Expediente: MA/0262/13.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 20 de agosto de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1244529/2008-80	MARÍA PILAR AGUILERA CAMPOS ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/698598/2008-05	MARÍA MOYA SICILIA ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/652856/2008-49	MARÍA PEÑA CARRIÓN ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/2840252/2010-60	JOSEFA GÁMEZ DOMÍNGUEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/347357/2008-23	JACINTO JOSÉ PLEGUEZUELO SALMERÓN ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/1313457/2008-20	ISABEL ALONSO SÁNCHEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/639057/2008-18	SALVADOR PARRA PUCHE HUÉRCAL OVERA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAA01-04/964005/2008-00	ESPERANZA MOLINA SÁNCHEZ ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1303963/2008-31	DIEGO FÁBREGA MARTÍNEZ TABERNO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3150047/2010-47	ENCARNACIÓN RIOJO GÓMEZ ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/402789/2008-40	MANUEL NAVARRO ESCOBOSA EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/141320/2007-38	TERESA NAVARRO SEGURA HUÉRCAL OVERA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/1899823/2009-30	LUIS ALBERTO OTERO ADAMO EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1304422/2008-88	FOUZIA ECHLAOUY (W.N.) EL EJIDO-LAS NORIAS	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/1750926/2009-20	DOLORES PARRÓN PADILLA ADRA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/001927/2007-00	HEREDEROS RESURRECCIÓN CORTÉS HEREDIA VÉLEZ RUBIO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1488015/2009-31	FRANCISCO MARTÍNEZ PALAZÓN ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

Almería, 20 de agosto de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
45673-1/2012	BENITEZ LOPEZ, FRANCISCO	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45689-1/2012	PEREZ GONZALEZ, Mª ZAMARA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45667-1/2012	FORNES MORELL, CARLOS	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45707-1/2012	HAMOMOUTI IDRISSE, LAMIA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49538-1/2012	CERRO ROCHA, ROCIO	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49559-1/2012	GUERRERO LOBATO, CARMEN	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33160-1/2013	PEREZ TRINIDAD, ANTONIA MARIA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33827-1/2013	BELLIDO TORREJON, Mª DEL CARMEN	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33138-1/2013	EL GHAZALI SABER, ABDELLAH	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
49513-1/2012	BARROSO JURADO, JUAN MANUEL	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45734-1/2012	CORRERO ESTUDILLO, ANA Mª	BENALUP-CASAS VIEJAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39988-1/2013	JIMENEZ BAENA, MERCEDES	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49622-1/2012	REINA VINARDELL, MONTSERRAT	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19112-1/2012	MISA GARCIA, JUAN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42927-1/2012	MORENO RODRIGUEZ, ROCIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45629-1/2012	RUBIO ORTIZ, JENNIFER	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29530-1/2013	MONTERO RAYA, JUAN CARLOS	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33457-1/2013	MORENO CHULIAN, Mª JOSE	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49985-1/2013	GALINDO TORRES, DAVID	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49717-1/2012	ALBA MACIAS, NURIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8708-1/2013	MONTAÑO MERA, Mª JESUS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10578-1/2013	RUIZ CHACON, Mª DE LOS DOLORES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28690-1/2013	VARGAS ROMERO, ALVARO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
31089-1/2013	LOPEZ FERNANDEZ, ANA ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
31885-1/2013	MUÑOZ BAREA, NURIA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
31890-1/2013	OBOÑO NTUTUMU, ANASTASIA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
31893-1/2013	PACHECO CASTRO, ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
31896-1/2013	OACHECO GARCIA, GUSTAVO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
31908-1/2013	PEÑA FERNANDEZ, JUAN	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
31910-1/2013	PEÑA JIMENEZ, MIRIAM	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34140-1/2013	TELLEZ LLANOS, RENATO	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34435-1/2013	TORREGROSA ROMERO, ANA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34966-1/2013	HEREDIA MONTOYA, TAMARA	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
10371-1/2012	PASTOR AMORES, ENRIQUE	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45691-1/2012	SOSA DE ORBE, CARMELO	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45699-1/2012	ORTEGA DE LOS REYES, JOSE ANTONIO	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49807-1/2012	SALCEDO PEREZ, ALEJANDRA	MEDINA SIDONIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49889-1/2012	NAVARRO BARCALERO, MANUEL	MEDINA SIDONIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16656-1/2012	ROMERO SUAREZ, ANA Mª	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40565-1/2012	VARQUERA AGUILAR, JULIETA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45756-1/2012	SANCHEZ VELEZ, FRANCISCO JAVIER	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
55768-1/2012	ROMERO IZQUIERDO, ANTONIA	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49515-1/2012	GONZALEZ VELAZQUEZ, SANDRA	ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33003-1/2013	MOUFLIH KHATIB, LAILA	ROTA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
18360-1/2012	CACERES RUIZ, Mª ANGELES	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30237-1/2013	PAZOS INFANTE, FRANCISCO JOSE	SANLUCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
45637-1/2012	RODRIGUEZ VILLA, FATIMA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49793-1/2012	ALFARO LIZANA, JOSE ANTONIO	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49799-1/2012	CASTRO CASTAÑEDA, DOLORES	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6264-1/2013	GARCIA CASADO, ANTONIO	TARIFA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40332-1/2012	VARO CAVACO, FRANCISCO JAVIER	VILLAMARTIN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 6 de agosto de 2013.- El Delegado, Ángel Racero Acuña.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 14 de febrero de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 14 de febrero de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional, a los interesados don Francisco Martín Jiménez y doña Carolina Jiménez Abolafio.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente, según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 14 de marzo de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 14 de marzo de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional, a los interesados don Pedro José Castro Benítez y doña Rocío Poves Sánchez.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente, según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 21 de marzo de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 21 de marzo de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional, a los interesados don Francisco Javier del Río Guirado y doña María Mercedes Cerezo Márquez.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente, según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 23 de mayo de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 23 de mayo de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional, a los interesados don Marcelo Ricardo Ruiz y doña María Gabriela López.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente, según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 11 de marzo de 2010, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 11 de marzo de 2010, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de la Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional, a los interesados don Luis Miguel Montes Ruiz y doña Isabel María Martínez Moreno.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente, según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó”.

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 22 de marzo de 2012 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 22 de marzo de 2012, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional a los interesados, don Juan José Blanco Pérez y doña Rosa María Rico Jaime.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de fecha 1 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el archivo de expediente relativo a procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 1 de diciembre de 2011 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional a los interesados don Rafael Santiago Fortes y doña Esperanza Díaz de Villegas.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 14 de marzo de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 14 de marzo de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional a los interesados don José Gambero Gallardo y doña Isabel María López Lima.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de Adopción Internacional.

Habiendo sido imposible la notificación en el domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que con relación al procedimiento de Adopción Internacional núm. (DPMA) 354-2011-00000252-1, iniciado por don Alfredo Canales López de Uralde y doña Alejandra Barredo Campoamor, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Habiendo sido imposible la notificación en el domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que con relación al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. (DPMA) 369-2008-00000387-4, iniciado por don José Antonio Hidalgo Amaya y doña María Dolores Pimentel Zaragoza, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud.

Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 22 de marzo de 2012, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 22 de marzo de 2012, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional, a los interesados don Mark Alan Graham y doña Arabella María Wessels.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente, según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 12 de abril de 2012, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 12 de abril de 2012 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional, a los interesados don Jesús María Sobredo Rivas y doña María Carmen Guerrero Ortiz.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente, según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 12 de abril de 2012 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 12 de abril de 2012 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional a los interesados, don Tomás Borreguero Cantador y doña María Naranjo Salcedo.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 5 de julio de 2012, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 5 de julio de 2012, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional, a los interesados don David Edwin Earle y doña Jane Anne Rosback.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente, según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 31 de enero de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 31 de enero de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional, a los interesados don Carlos Javier Rodríguez Martínez y doña Gema Clemente Tenllado.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente, según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de apercibimiento de caducidad en procedimiento de Adopción Internacional.

Habiendo sido imposible la notificación en el domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que con relación al procedimiento de Adopción Internacional núm. (DPMA) 357-2010-00000875-4, iniciado por doña Gloria Oliveros Valderrama, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud.

Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC, en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de 4 de abril de 2013, por la que se acuerda el archivo de expediente relativo a procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 4.4.2013 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional a los interesados don Gianmario Conti y doña Roberta Nai Conti.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de 16 de mayo de 2013, por la que se acuerda el archivo de expediente relativo a procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 16.5.2013 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional a los interesados don Bruno Flament y doña Isabelle Simon.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de 25 de septiembre de 2008, por la que se acuerda el archivo de expediente relativo a procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 25 de septiembre de 2008, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional a los interesados don José Carlos Rodríguez Navarro y doña María Julia Jiménez Almansa.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción internacional.

Habiendo sido imposible la notificación en el domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», por la presente se notifica a los interesados que con relación al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. (DPMA) 369-2011-00000728-4 iniciado por don Antonio Hierrezuelo Ortega y doña Sonia Vertedor Pérez, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 23 de mayo de 2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Actualización de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 23.5.2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional a los interesados, don Roberto Emil Weinberg y doña Graciela Aurora Montagnoli.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución del acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución del acogimiento familiar a doña Vanesa Ortega Blanco, de fecha 4 de abril de 2013, relativa a los menores Y.C.O. y U.C.O., expedientes números 352-2005-290001220-1 y 352-2006-29000047-1, significándole que contra la resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 15 de marzo de 2013, a doña Alyne Fernanda Pereira Valverde, respecto de las menores A.C.P.V. y J.V.P.V., expedientes números 352-2007-0001483-1 y 352-2007-00001488-1.

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 9 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 27 de junio de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2012-00003049-1 (EQM 3), referente a la menor M.B., dicta resolución de cambio de centro.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Olga Biryukova, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 9 de agosto de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 9 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 29 de mayo de 2013, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2007-00004947-1 (EQM 2), referente al menor P.S., se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Carmen Florina El Kettari, al no haber podido practicarse la notificación en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber que dispone de un término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 9 de agosto de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 16 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 7 de junio de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo (DPAL) 353-2013-0000325-1 (EQM 2), referente al menor N.S., ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Cristina Mozdrogan y don Tarik Sedrani, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución de Ratificación de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de agosto de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Manuel Lázaro Márquez. NIF: 25.570.070-G.

Núm. expediente: 180/13.

Infracción: Grave al artículo 19.3.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 601 euros hasta 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Interesada: Gaftas, S.L. CIF: B-04.714.499.

Núm.expediente: 127/13.

Infracción: Grave al artículo 105.1 y leve al art. 104.b) de la Ley 16/11, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Sanción: Multa desde 3.001 hasta 15.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Almería, 20 de agosto de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, del acuerdo de ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución de los expedientes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía que a continuación se relacionan.

La Orden de 16 de mayo de 2013, por la que se aprueban los modelos de solicitud de inscripción básica, modificación, prórroga y cancelación en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía, de designación de persona mediadora y de mediación familiar gratuita y el documento de aceptación del proceso de mediación, cuya entrada en vigor se produjo con fecha 25 de mayo de 2013, conlleva a la posibilidad de presentación de solicitudes para la habilitación de las personas mediadoras referida en la disposición transitoria única del Decreto 37/2012, de 21 de febrero, hasta el día 7 de junio de 2013, así como de las solicitudes del procedimiento de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía que contempla el artículo 12 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 12.3. del Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de las solicitudes será de tres meses, contado desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro de esta Delegación Territorial.

Conforme al artículo 12.1. del Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la instrucción y resolución de los procedimientos de inscripción, modificación y cancelación en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía corresponderá a la Delegación Provincial –en la actualidad, Territorial– competente en materia de familias.

Como consecuencia del número de solicitudes formuladas en esta Delegación Territorial con objeto de llevarse a cabo la inscripción en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía y por la imposibilidad de cumplir el plazo previsto en el artículo 12.3 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 37/2012, de 21 de febrero, por razón de los requerimientos de subsanación practicados en los expedientes referenciados en el Anexo, a la vista de la fase en que se encuentra el procedimiento de concesión, así como de la proximidad del vencimiento máximo de resolución y notificación, y pese a haber habilitado todos los medios materiales y personales disponibles al efecto, se prevé que este plazo no va a poder ser cumplido.

De otra parte, la mediación administrativa opera en un ámbito material de actuación derivado de las relaciones entre las Administraciones pública y la ciudadanía, atendiendo a las reglas específicas de legalidad contractual, referidas a la validez de los acuerdos derivados de mediación que no vulneren o vayan en contra del ordenamiento jurídico, el interés público y el principio de buena administración, pudiendo afirmarse que la mediación forma parte de un régimen jurídico mixto, tanto en cuanto se refiere a su regulación a través de las leyes de procedimiento administrativo como a la genérica del contrato, de quien toma todas las características más esenciales en el marco del principio de autonomía de la voluntad.

Así pues, la mediación administrativa no está exenta de determinados límites o cautelas, teniendo en cuenta la idea de servicio y de interés público en los que se fundamenta la acción administrativa en el ámbito de sus potestades de carácter reglado y discrecional. Si bien es cierto que los conflictos que se derivan de la potestad discrecional o la autoorganizatoria de la Administración pueden encontrar mayor facilidad en el uso de un espacio razonable de solución de controversias a través de la mediación, no es menos cierto que, con respecto a las potestades regladas, salvo situaciones amparadas en reglas de derecho cerradas o de parámetros fijos, también sería posible su aplicación.

Visto el apartado sexto del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de la competencia que se atribuye a este órgano a mi cargo por el artículo 12.1. del Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 37/2012, de 21 de febrero, a propuesta del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

Por todo ello,

A C U E R D O

Primero. Ampliar el plazo para resolver y notificar de las solicitudes de inscripciones en el Registro de Mediación Familiar de la Junta de Andalucía de los expedientes referenciados en el Anexo por un plazo máximo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo establecido en el artículo 12.3. del Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo el plazo límite de tres meses a contar desde la entrada de la solicitud en el Registro General de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.

Segundo. Publíquese la presente resolución a las personas interesadas identificadas en el Anexo, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de que contra el presente acuerdo de ampliación del plazo máximo para resolver y notificar no cabe recurso alguno.

Córdoba, 20 de agosto de 2013.- La Delegada, P.S. (Resolución de 13.6.2013), el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, José Ignacio Expósito Prats.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	DNI	ACTO	RESOLUCIÓN
(DPCO)331-2013-00000459-1	ANA RODRIGUEZ YUSTE	44359170J	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00000557-1	TANIA BRAVO ALONSO	45748751A	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00000604-1	MARIA INMACULADA MARTINEZ SEP	30823895P	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00000627-1	MARIA DE LA SALUD NAVAJAS GONZ	44357578P	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00000628-1	FRANCISCO JOSE CASTILLO CASTIL	X6292211D	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00000713-1	VIRGINIA LOPEZ ESCUDERO	30531822N	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00000833-1	ASCENSION FERNANDEZ PEREA	30969036L	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00000854-1	MARIA ADELA GONZALEZ GUARDI	30492970F	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001253-1	FERMIN MARRODAN MANGADO	72789464F	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001310-1	CARMEN MARIA PEREZ RODRIGUE	30969745S	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001321-1	MANUEL MONTILLA BERBEL	30546038Z	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001332-1	M.ª TAMARA GUTIERREZ DOMINGO	45749199Z	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001355-1	INMACULADA GUILLEN CARRASCO	74907232G	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001453-1	DAVID RAMIREZ MURILLO	44355984R	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001459-1	MANUEL PARRON PORRAS	44355709W	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001478-1	CRISTINA ROSARIO VILLEGAS PALO	30946145J	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001483-1	JOSEFINA BONANOVA PALMA CHAZ	34023302T	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001496-1	MARIA INMACULADA MACHUCA CAB	30974520Y	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001502-1	ANA PEREZ-ANGULO MARTIN	30794457X	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001504-1	JULIA POZUELO DIAZ	30800402K	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001514-1	MARIA AUXILIADORA PEREZ ALCAZA	45736019J	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	DNI	ACTO	RESOLUCIÓN
(DPCO)331-2013-00001523-1	LUIS REYES MOLINA	30835815Z	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001526-1	ANTONIO JOSE MARTINEZ SALIDO	26213771G	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001543-1	MARIA CALLEJA LATORRE	45741513X	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001544-1	ANA ISABEL CARMONA DIAZ	38456576R	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001548-1	MARIA DEL CARMEN PALMA ALBA	80143184Y	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001550-1	ANA MARIA RODRIGUEZ MARTIN	30971946P	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001552-1	CRISTINA ARIAS SANCHEZ	30977433K	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001553-1	MARIA DEL CARMEN PEREZ ALCAL	52554610R	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001554-1	ANTONIO SANTIAGO FERNANDEZ	30814959L	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001555-1	ISMAEL MELERO ROMERO	02660929J	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001556-1	MARIA FAUSTINA REYES SILLERO	30524142Z	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001559-1	MARIA BELEN RUIZ RUZ	80154635A	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001560-1	SANDRA LEON RODRIGUEZ	30835844C	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001561-1	FRANCISCA REDONDO GAVILAN	80134822Q	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001562-1	MARIA DEL PILAR RAMIREZ PEREZ	30518453Y	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001564-1	CRISTINA BLANCO FUENTES	75106276Y	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001566-1	AMELIA VALLE COSANO	48873165M	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001567-1	ANGELA RAGEL BUSTAMANTE	30835006X	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001569-1	JOAQUIN CARRASQUILLA JIMENEZ	30808334H	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001570-1	MARIA DEL MAR FAYOS GADEA	20013603S	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001571-1	ROCIO COSANO RIVAS	48873306P	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001577-1	REGINA MARIA LUQUE GRAJALES	30960900W	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001580-1	SANDRA LOPEZ CHOCERO	30832986Z	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001582-1	ANTONIA SERRANO MORAL	30535000Q	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001583-1	MANUELA LOPEZ LEON	30829138F	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001585-1	MARIA DOLORES RUIZ LUQUE	30786908M	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001587-1	MARTA MARTINEZ ABAD	44371749B	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001589-1	VIOLETA VEREDAS MILLAN	30942913R	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001590-1	JUAN JESUS BERMUDEZ MADRID	80142648E	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001591-1	MARIA ANTONIA ORZAEZ CASADO	30518399K	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001592-1	MANUELA LOPEZ RUIZ	30412997M	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001593-1	ALMUDENA PERALTA CASTRO	14619499D	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	DNI	ACTO	RESOLUCIÓN
(DPCO)331-2013-00001594-1	JOSE MARIA ESPEJO CABALLERO	75706210P	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001595-1	MARIA SOLEDAD BLANCO RUIZ	30435653Y	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001596-1	CRISTINA SERRANO GÜETO	30833256P	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001597-1	CAROLINA MORAIS ROMERO	09802968T	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001616-1	CARLOS RAMON GARCIA GRANADIN	30974743E	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001622-1	PEDRO JOSE CANTOS LUQUE	30523784R	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001623-1	MARIA SORAYA ESPAÑA CARDADO	30964276C	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001624-1	MARIA DEL CARMEN CRUZ LARA	34015139W	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001625-1	VALENTIN JESUS AGUILAR VILLUEN	44350799Z	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001626-1	MARIA JOSE PEREZ ARJONA	30826495D	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001628-1	CARMEN ORTEGA CEA	30483437L	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001629-1	SATURNINO MUÑOZ CASTILLEJO	30484842K	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001635-1	ANA ISABEL ALTAMIRANO CARRILL	44775861J	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001637-1	LUISA MARIA GIL CEREZO	30488413G	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001638-1	ELOISA MANUELA RUANO CASTILL	30548010P	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001653-1	MARIA NIEVES MERINO ATENCIA	44350965L	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001655-1	JUAN MARIA CASADO MORAN	30958530R	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001656-1	DOLORES ROMERO JURADO	80150378R	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001658-1	ESTHER MUÑOZ MUÑOZ	05913235G	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001672-1	MANUEL NAVARRO DELGADO	30391895V	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001673-1	LAURA PALACIOS CRIADO	30438306Z	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001674-1	ANTONIO ORTI BAQUERIZO	30531411S	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001675-1	MARIA RUFINA ROLDAN VILLALOBO	30520809Q	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001676-1	JUANA MARIA CARREÑO GARCIA	48929745M	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001677-1	JOSE RAFAEL RICH RUIZ	30524799G	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001681-1	ANA MARIA NOCI CAPITAN	80141544E	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001682-1	HELENA RODRIGUEZ-BORLADO ARI	30985556W	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001683-1	ISABEL MARIA MOLINA MARCO	30967541L	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER
(DPCO)331-2013-00001684-1	ANA MARIA SANCHEZ CARRASCO	30959061A	REQ.DOC.SU BSANA	RESOLUCION AMPLIACION PLAZO PARA RESOLVER

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 1 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica al interesado acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Intentada la notificación sin que haya podido ser practicada, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que, para el conocimiento íntegro del acto y su constancia, podrá comparecer en un plazo de quince días, en la sede de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, Servicio de Acción e Inserción Social, sita en la calle Buenos Aires, núm. 1, de Granada.

Expediente: Expediente de reintegro 1/2013 (AR 152/11).

Interesado: Don Álvaro Morales Chaparro.

Último domicilio conocido: Calle Real, 19. 18152, Dílar.

Contenido del acto: Acuerdo de iniciación del expediente de reintegro 1/2013, de fecha de 4 julio de 2013.

Granada, 1 de agosto de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 10 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 750-2005-2975-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 2.7.2013.
Notificada: Doña Carmen Cueto Zapata.
Último domicilio: Ctra. Pulianas 1, 4.º D.
18013-Granada.

Expte.: 750-2012-1143-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 2.7.2013.
Notificada: Doña Dolores Valero Ibarra.
Último domicilio: C/ Ángel, 14.
18339-Cijuela (Granada).

Expte.: 750-2011-5130-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 28.6.2013.
Notificada: Doña M.ª del Carmen Cebrián Ortega.
Último domicilio: C/ Abencerrajes, 29.
18110-Las Gabias-Hijar (Granada).

Expte.: 750-2010-1420-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 12.6.2013.
Notificado: Don José Retamero Mediavilla.
Último domicilio: C/ Rivera de los Molinos, 1.
18120-Alhama de Granada (Granada).

Expte.: 750-2004-3147-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 2.7.2013.
Notificada: Doña M.ª Lourdes Ruiz Pérez.
Último domicilio: C/ Narciso Monturiol, 22, Bj. B.
18600-Motril (Granada).

Expte.: 18/2233/89 Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (LISMI).
Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.6.2013.
Notificada: Doña Esperanza Jiménez Moreno.
Último domicilio: C/ Alta de Gracia, 6.
18128-Ventas de Zafarraya (Granada).

Expte.: 750-1991-1810-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 14/6/2013.
Notificada: Doña María Castro García.
Último domicilio: C/ Molinillo, 27.
18193-Monachil (Granada).

Expte.: 750-2011-5351-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 21.6.2013.
Notificado: Don Antonio Palomares Coleta.
Último domicilio: C/ La Patrona, 20.
18350-Íllora-Alomartes (Granada).

Expte.: 750-2008-4127-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 28.6.2013.
Notificada: Doña Estela Amador Santiago.
Último domicilio: C/ Eras de la Cuarta Cañada, 28.
18500-Guadix (Granada).

Expte.: 750-1993-2684-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 27.6.2013.
Notificado: Don Alberto López Guarnido.
Último domicilio: C/ Camino de la Alberquilla, 7.
18260-Íllora (Granada).

Expte.: 750-1995-2668-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 27.6.2013.
Notificada: Doña Adoración Sánchez Ávila.
Último domicilio: C/ San Lorenzo, 5, 1.º C.
18007-Granada.

Expte.: 750-2006-3400-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 3.7.2013.
Notificada: Josefa Martínez Molero.
Último domicilio: C/ Larga S. Cristóbal, 55.
18010-Granada.

Expte.: 750-2007-11071-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 28.6.2013.
Notificado: Nazario Flores Madrid.
Último domicilio: C/ Colomera, s/n, km 6 (Centro Penitenciario de Albolote).
18220-Albolote (Granada).

Expte.: 750-2006-4006-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Requerimiento de fecha 24.7.2013.
Notificada: Silvia María Campos Martínez.
Último domicilio: C/ Rafael Alberti, 7, 2.º A.
18151-Ogijares (Granada).

Granada, 10 de agosto de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a doña Salud Romero Carrasco de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en relación al procedimiento de desamparo de los menores E.R.R., y J.R.R., en expediente de protección de menores 352-2012-1321/3888, así como acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, en el que se concede trámite de audiencia previa a la suspensión de relaciones personales de los menores con sus padres.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 20 de agosto de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica resoluciones denegatorias de título de familia numerosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, las resoluciones denegatorias dictadas, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Federico García Lorca, número 5, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Expediente Fam.: 394-2013-1702.

Núm. Proc: 395-2013-5745.

Solicitante: Israel Braña Montes.

Último domicilio: C/ Jardines de los Poetas, 33 (41014, Sevilla).

Asunto: Resolución de 26 de febrero de 2013, por la que se desestima la solicitud de Título de Familia Numerosa (Ley 40/2003, de 18 de noviembre).

Expediente Fam.: 394-2013-2583.

Núm. Proc: 395-2013-7987.

Solicitante: Desiree Arauz Vázquez.

Último domicilio: C/ San Cristóbal, 4, Pta. 14, La Algaba (41980, Sevilla).

Asunto: Resolución de 20 de marzo de 2013, por la que se desestima la solicitud de Título de Familia Numerosa (Ley 40/2003, de 18 de noviembre).

Contra las anteriores resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Salud y Bienestar Social, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de agosto de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resolución por la que se ratifica el desamparo provisional y se acuerda el inicio de procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo en expediente de protección de menores.

Nombre y apellidos: Elena Curt.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 2 de mayo de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores núm. DPSE-352-2012-4962, incoado al menor J.C., dictó resolución acordando la ratificación de la declaración de desamparo provisional así como el inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 42/2002, de Desamparo, Tutela y Guarda.

Contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en un plazo de dos meses desde la presente publicación, sin necesidad de reclamación administrativa previa. Asimismo, y en relación con el procedimiento de acogimiento, dispone de 15 días hábiles desde la presente publicación para formular alegaciones.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, de Sevilla.

Sevilla, 20 de agosto de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de agosto de 2013, del Ayuntamiento de Guadix, de bases para la provisión de plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 2 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo de fecha 26 de julio de 2013 de la Junta de Gobierno Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2013.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente en el periodo de presentación de instancias y junto a la misma (art. 18.2 del Decreto 201/2003), salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 132.70 euros, cantidad que deberá ser ingresada en la cuenta del Ayuntamiento Banco Mare Nostrum. Entidad: 0487-Sucursal: 3068-D.C. 83-Num. Cuenta: 2000023648, ya sea por transferencia bancaria o ingreso en efectivo, debiendo en cualquier caso, consignar claramente el nombre del aspirante, con independencia de la persona que realice el ingreso.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, Cuatro Vocales y un Secretario:

Presidente: A designar por el titular de la Alcaldía.

4 Vocales: A designar por el titular de la Alcaldía.

No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y personal eventual. La pertenencia al Tribunal será a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie (art. 60 Ley 7/2007, de 12 de abril).

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas y deberán ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado adoptado por la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública para el año 2013 (BOE 12 febrero 2013).

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

1.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de

los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.3. Tercera prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, en un tiempo máximo de 60 minutos, un cuestionario de cien preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborada por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con el temario contenido en el Anexo III de esta convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente:

Por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente.

Por cada dos preguntas en blanco se penalizará con una contestada correctamente.

Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas y dejadas en blanco según la proporción citada, corresponderán 5 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

La resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos. La calificación final será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 2 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas,

todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso

de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10''	4'20''
Mujeres	4'30''	4'40''	4'50''

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea

de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Diligencia: Que la hago yo, el Secretario General, para hacer constar que las presentes Bases contenidas en 17 folios y que constan de 13 bases y 3 Anexos han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de julio de 2013 y rectificadas en su base 3.b) por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de agosto de 2013. Guadix, 7 de agosto de 2013. El Secretario General, Fdo. Damián Rega Medialdea.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadix, 20 de agosto de 2013.- El Alcalde-Presidente, José Antonio González Alcalá.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 2 de agosto de 2013, del Ayuntamiento de Mijas, por el que se da publicidad a la resolución por la que se aprueban las bases para la provisión de plazas de Bombero-Conductor Especialista.

Por la presente se pone en conocimiento que la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, ha dictado Resolución de fecha 02 de agosto de 2013, habiéndose aprobado las siguientes:

«RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2013, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE 31 PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR ESPECIALISTA (PROMOCIÓN INTERNA) EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por promoción interna, mediante el procedimiento selectivo de concurso-oposición de 31 plazas de Bombero-Conductor Especialista vacantes en la plantilla de funcionarios/as de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, categoría Bombero-Conductor Especialista, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo C, subgrupo funcional C1, del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, y las retribuciones complementarias establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo (Código núm. 1705). Dichas plazas se incluyen en la Resolución de 29 de marzo de 2011 (BOP de 20 de abril de 2011), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mijas para el año 2011 –15 plazas– y en la Resolución de la Junta de Gobierno Local de 5 de junio de 2013, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2013 –16 plazas–.

A los efectos legales se procede a la acumulación y convocatoria conjunta de ambas ofertas, al existir identidad sustancial e íntima conexión en ambos procesos conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 y 55.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en las disposiciones vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 781/86, de 18 de abril; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con carácter supletorio; lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, y, en lo que resulte aplicable, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas será necesario que los aspirantes reúnan a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias los siguientes requisitos y condiciones que deberán mantener durante todo el proceso selectivo:

a) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, ocupando plaza de bombero o bombero-conductor al servicio del Excmo. Ayuntamiento y con una antigüedad de al menos dos años de servicios en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en el inferior Grupo o Subgrupo de clasificación profesional de las plazas convocadas (C2), en los términos del artículo 18.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Titulación mínima exigida: Título de Bachiller o Técnico conforme a lo establecido en el artículo 76 EBEP. Se admitirá también la titulación que sea equivalente conforme a la normativa aplicable (Orden

EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (art. 4.3) y normativa concordante). Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional 22.º de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No encontrarse suspenso en firme como consecuencia de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

e) Permiso de conducir clase C.

Cuarta. Presentación de instancias.

Quienes deseen formar parte de estas pruebas selectivas deberán cursar el modelo oficial de la solicitud editado por el Ayuntamiento de Mijas, que se dirigirá al Excmo. Ayuntamiento de Mijas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Convocatoria en el BOE.

Los aspirantes deberán manifestar en sus solicitudes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, debiendo presentar junto con la solicitud fotocopia compulsada de la titulación exigida y del permiso de conducción C a que se refieren la base tercera letras b) y e).

Quinta. Admisión de los aspirantes.

En el plazo máximo de un mes a partir de la terminación del plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución, la cual se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, e indicando los lugares en que se encuentran expuestas dichas listas. En la lista deberán constar los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como en su caso, las causas de exclusión. Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha Resolución se anunciará, también, en la forma señalada anteriormente, en el BOP.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de Carrera a designar por el Alcalde.

Vocales: Cinco vocales, funcionarios de carrera, a designar por el Alcalde.

Secretario: Un funcionario a designar por el Alcalde, con voz pero sin voto.

Tanto los Vocales como el Presidente del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

No podrán formar parte del Tribunal: el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as para todas o algunas de las pruebas, asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz pero sin voto.

Para la válida constitución del órgano se requerirá la presencia del Presidente y el Secretario, o en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad al menos, de sus vocales o suplentes indistintamente.

Le corresponderá al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, las resoluciones del Tribunales de Selección vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencia y dietas en la forma y cuantía que señala el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, los componentes del Tribunal de esta Convocatoria se clasifican en la Categoría Segunda (Anexo IV del Real Decreto 462/2002). El régimen de designación de colaboradores a los efectos previstos en el artículo 31 y Disposición Adicional Sexta del citado Real Decreto se determinará por la Alcaldía en función de la propuesta que eleve el Tribunal, en su caso.

Séptima. Proceso selectivo. El procedimiento selectivo, de conformidad con el artículo 40.2 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, artículos 18 y 61 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y artículo 74 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, será el de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases y pruebas, que deberán asegurar la objetividad y racionalidad de la selección:

7.1. Primera fase: Concurso (máximo total de 4 puntos).

Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio. La máxima puntuación que puede obtenerse del conjunto del baremo de méritos es un total de 4 puntos (cuatro puntos) que se sumará a la fase de oposición. La puntuación obtenida en esta fase en ningún caso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional. Por cada año de experiencia como bombero en el grupo C, subgrupo C2, 0,50 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos.

b) Formación; por cada curso lectivo, recibido o impartido, de duración igual o superior a veinte horas, con un máximo de 1 punto conforme al siguiente baremo:

Cursos de 20 a 40 horas: 0,30 puntos.

Cursos de 41 a 80 horas: 0,50 puntos.

Cursos de 81 horas en adelante: 0,80 puntos.

Solo se puntuarán los cursos superados en los centros docentes para Bomberos, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido profesional para Bomberos, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas o de la formación continua intramunicipal del Ayuntamiento de Mijas. Los cursos recibidos dentro del marco de la formación continua anual intramunicipal que se relacionen con el funcionamiento y estructura de la Administración, organización y competencias, puntuarán conforme al baremo anterior, reducida su puntuación en un 50%.

Asimismo, la posesión de titulación académica, superior a la exigida para el acceso a la promoción interna convocada y distinta de la alegada para la participación en este proceso, puntuará directamente el máximo de 1 punto en este apartado, correspondiendo al interesado la aportación de dicha titulación debidamente compulsada.

Sólo se valorarán los títulos académicos no puntuándose en ningún caso los cursos realizados para la obtención de los mismos.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a la condición de funcionario de carrera en la especialidad correspondiente, ni la titulación que se aportase y fuere necesaria para acceder a la condición de funcionario del subgrupo C1.

La puntuación de la fase de concurso supondrá un máximo de 4 puntos que se sumará a la puntuación de la fase de oposición. La puntuación obtenida en esta fase en ningún caso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

7.2. Segunda fase: Oposición (puntuación máxima total 6 puntos).

En la fase de oposición, los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, todas ellas de carácter obligatorio y eliminatorio, que se desarrollarán en el orden que establezca la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

7.2.1. Primera prueba: Conocimientos: Teórico (máximo 4 puntos).

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 40 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que sólo una será la correcta, propuestas por el Tribunal inmediatamente antes de su realización y relacionado con el programa de materias que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo correspondiente. Se calificará de 0 a 4 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 2 puntos en la resolución del cuestionario. Cada pregunta formulada equivale a un valor de 0,1

puntos. Esta prueba es eliminatoria. Las especificaciones que se establezcan por el Organismo de Selección en desarrollo de este apartado serán señaladas a los/as aspirantes en el Anuncio convocando la correspondiente prueba.

7.2.2. Segunda prueba: Ejercicio Práctico (máximo 2 puntos).

Consistirá en la resolución de una prueba práctica, por escrito, de un cuestionario de 20 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que sólo una será la correcta, propuestas por el Tribunal y relacionado con el programa de materias que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo correspondiente así como con las actividades y funciones propias del seis. Se calificará de 0 a 2 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 1 punto en la resolución del cuestionario. Cada pregunta formulada equivale a un valor de 0,1 puntos. Las especificaciones que se establezcan por el Organismo de Selección en desarrollo de este apartado serán señaladas a los/as aspirantes en el Anuncio convocando la correspondiente prueba. Esta prueba es eliminatoria.

7.2.3. Calificación final de la fase de oposición.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes aprobados en todos y cada uno de los ejercicios de dicha fase.

En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada una de las siguientes pruebas y por el siguiente orden:

1. Mejor puntuación en el ejercicio práctico.
2. Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden.; experiencia sin límite de años y, en su defecto, formación, sumada ésta sin límite de puntos.
3. Mejor nota en el ejercicio teórico.

De persistir el empate se atenderá al orden alfabético, conforme a la Resolución de 6 de febrero de 2013 (BOE núm. 37, de 12 de febrero) de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo determinante del orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que se celebren durante el año. Dicha letra, vigente hasta el sorteo que se realice en 2014 es la «A».

Octava. Convocatoria y desarrollo de las pruebas.

La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan celebrarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético empezando en la letra «A», conforme al sorteo de letra para las pruebas selectivas correspondientes al año 2013 realizada por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (Resolución de 6 de febrero de 2013, BOE núm. 37, de 12 de febrero).

En este caso, las pruebas se iniciarán por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra «A». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por «B» y así sucesivamente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, todos ellos en vigor.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación, página web del Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio. La presentación de la instancia constituye conocimiento y consentimiento de las circunstancias de publicidad establecidas en la Ley y en estas bases a los efectos de tratamiento y publicación de datos de carácter personal conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y a las normas que rigen los procesos selectivos.

Novena. Lista de aprobados.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web, la relación de aspirantes aprobados con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a la fase de concurso y a la fase de oposición, por orden de puntuación final y con indicación, en todo caso, de su documento nacional de identidad, siendo de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Dicha relación será elevada a la Junta de Gobierno Local o al miembro de la Corporación que ostente la competencia Delegada, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera. El Tribunal no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nulo de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

Décima. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Departamento de Recursos Humanos, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Tercera de la presente Convocatoria.

Como quiera que los candidatos propuestos tengan la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente solicitud de no aportación de aquéllos datos o documentos que ya obren en poder de la Administración, individualizando los mismos, siempre que consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma o de su expediente (en el caso de ejercicio del derecho señalado en el párrafo segundo) se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación por los interesados, por el órgano competente se efectuará el nombramiento a favor de los candidatos propuestos como funcionarios de carrera. El nombramiento deberá ser notificado a los interesados, quienes deberán tomar posesión dentro del plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio de su publicación a los efectos previstos en la Ley. La adquisición de la condición de funcionario será según lo previsto en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el acto de toma de posesión, los funcionarios nombrados deberán realizar acto de acatamiento en la forma señalada en el EBEP y presentar declaración de no estar incurso en incompatibilidad conforme a lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Norma final.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las mismas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio, el cual se produce en el plazo de un mes. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Así mismo cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de aplicación.»

Mijas, 2 de agosto de 2013.- La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Lourdes Burgos Rosa.

ANEXO I

T E M A R I O

Parte común.

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de Poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Constitución española de 1978. Estructura y contenido.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas recogidos en la Constitución española. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual e individual de los mismos.

3. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de autonomía de Andalucía: estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4. El Municipio. Elementos del mismo. Territorio y población municipal. Organización general de los municipios en la Ley 7/1985 de 2 de abril.

5. Los Municipios de Gran Población. Regulación Legal, estructura y competencias. Especial referencia a Mijas.

6. El Derecho Administrativo. Fuentes y Jerarquía de las normas. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Validez de los actos. Nulidad y anulabilidad. Recursos administrativos. Breve referencia a los recursos económicos municipales. Clases de impuestos.

7. La Función Pública Local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos.

8. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía. La legislación en materia de igualdad. Violencia contra las mujeres: regulación legal.

Parte específica.

1. Teoría del fuego. Tetraedro del fuego. Pirolisis. Reacción Oxidación.

2. Evolución de los Incendios. Factores de un incendio. Explosiones físicas. Ventilación. Propagación.

3. Extinción del fuego. Sistemas de extinción. Métodos de extinción según clases de fuego.

4. Agentes extintores. Clasificación. Identificación.

5. Extintores portátiles. Clasificación de extintores. Identificación. Mantenimiento. Eficacia. Utilización de extintores.

6. La espuma como agente extintor. Eficacia. Tipos de espumógenos. Criterios de utilización.

7. El agua como agente extintora. Extinción por enfriamiento. Pulverización. Eficacia. Métodos de aplicación.

8. Extintores de CO₂. Eficacia. Sistema de extinción.

9. El combustible. Tipos de combustibles. Propiedades del combustible. Densidad. Composición. Punto de inflamación. Punto de auto ignición. Punto de inflamabilidad.

10. Equipos de protección individual (EPI). Cascos. Mascaras. Botas. Guantes. Traje.

11. Equipos de respiración autónomo (ERA). Equipos semiautónomos. Equipos filtrantes. Componentes de los equipos autónomos. ICUS.

12. Herramientas manuales. Sistemas de seguridad. Tipos de herramientas. Motores de explosión. Moto sierras. Moto discos.

13. Instalaciones fijas de protección contra incendio. Detectores. Rociadores. Bies. Columnas secas. Hidrantes. Instalaciones de bombeo.

14. Incendios forestales. Comportamiento del fuego. Medios de extinción. Tipos de incendios. Cortafuegos y contrafuegos. Técnicas de extinción. Herramientas de mano.

15. Mercancías peligrosas. Vehículos. Identificación de los productos. Núm. de identificación. Etiquetas de peligro. Paneles naranjas. Planes de actuación.

16. Actuación ante accidente de mercancías peligrosas. trajes de aproximación. Trajes NBQ, descontaminación.

17. Incendio en interiores. Sistemas de ataque. Riesgos. Flashover. Backdraft. Incendios en sótanos.

18. Técnicas de ventilación. Ventilación de humos. Ventilación en edificios altos. Ventilación mecánica. Presión positiva y negativa.

19. Incendio en instalaciones eléctricas. Transporte de energía eléctrica. Voltaje de las líneas eléctricas. sistemas fijos de extinción en centrales eléctricas.

20. Nociones sobre física y química. Velocidad y aceleración. Fuerza y peso. Trabajo y potencia. Palancas y poleas. Reacciones de oxidación.

21. Nociones sobre electricidad. Tensión, trabajo eléctrico y potencia. Corriente continua y alterna. Baja y alta tensión.

22. Hidráulica. Hidrostática. Bombas hidráulicas. Principio de Pascal. Principio de Arquímedes. Caudal. Presión del agua. Presión estática y dinámica.

23. Accidentes de tráfico I. Herramientas hidráulicas de rescate. Herramientas neumáticas.

24. Accidentes de Tráfico II. Estabilización. Atención a la víctima. Protocolos. Posicionamiento de vehículos.

25. Socorrismo. Primeros auxilios. R.C.P. tipos de quemaduras. Heridas y traumatismos. Técnicas de inmovilización.

26. Construcción. Estructuras. Apeo y apuntalamiento. Entibación de tierras.

27. Comunicación. Las transmisiones en emergencia. Código ICAO. Radio frecuencia. Ondas.

28. Vehículos de extinción. Vehículos de salvamento. Normativa.

29. Rescate en altura. Herramientas. Técnicas de rescate. Escalas portátiles. Técnicas de descenso.

Anclajes.

30. Cuerdas. Nudos. Tirolinas. Descendedores. Mosquetones. Poleas.

31. Planes de autoprotección. Directrices. Simulacros.

32. Código técnico de edificación. Normativa contraincendios.